



400

RESOLUCIÓN No. _____ DE 20

29 AGO 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2024-23300 del 26 de agosto de 2024, la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual le fue autorizado permiso remunerado por el día de cumpleaños, al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por el día 06 de septiembre de 2024 y a su vez, solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor JAVIER ANDRÉS ORTIZ CORNEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.450.226, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho del Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/BS83



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 400 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

29 AGO 2024

Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.-: Encargar por el día 06 de septiembre de 2024, al servidor JAVIER ANDRÉS ORTIZ CORNEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.450.226, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho del Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría.

Artículo 2º.-: Comunicar al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, al servidor JAVIER ANDRÉS ORTIZ CORNEJO, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, al Despacho del Secretario General y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 AGO 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza - Profesional Universitario
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo